

MINISTERIO DE INDUSTRIA	PAGINA	Resoluciones de la Delegación Provincial de Tarragona por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.	PAGINA
Resoluciones de la Delegación Provincial de Barcelona por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.	9749	Resolución de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita (expediente A 77/74).	9756
Resolución de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.	9754	MINISTERIO DE COMERCIO	
Resoluciones de la Delegación Provincial de Gerona por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.	9754	Orden de 7 de mayo de 1975 sobre fijación del derecho compensatorio variable para la importación de productos sometidos a este régimen.	9733
Resoluciones de la Delegación Provincial de Granada por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.	9755	Orden de 7 de mayo de 1975 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.	9733
Resolución de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia M-384).	9755	ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.	9756	Resolución de la Diputación Provincial de Albacete referente a la oposición convocada para provisión en propiedad de plaza vacante de Médico Jefe de Servicio —especialidad de Pediatría y Puericultura— de la plantilla de esta Diputación.	9741

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

9564 *ORDEN de 30 de abril de 1975 por la que se anula la de 17 de marzo de 1971 sobre interpretación del artículo 20.1 del texto refundido de la Contribución Territorial Urbana.*

Ilustrísimo señor:

La Orden de 17 de marzo de 1971 sobre interpretación del artículo 20.1 del texto refundido de la Contribución Territorial Urbana ha sido anulada por sentencia dictada en 1 de marzo de 1974 por el Tribunal Supremo de Justicia, y como la Orden de 7 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes) ha dispuesto la ejecución de dicha sentencia en sus propios términos, queda sin efecto y, en consecuencia, se anula la mencionada Orden de 17 de marzo de 1971 sobre interpretación del artículo 20.1 del texto refundido de la Contribución Territorial Urbana.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1975.

CABELLO DE ALBA Y GRACIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9565 *ORDEN de 28 de abril de 1975 por la que se crea el Negociado de Movilización del Ministerio de Obras Públicas.*

Ilustrísimos señores:

El Decreto 2059/1969, de 16 de agosto, de la Presidencia del Gobierno, que estructura el Servicio de Movilización Nacional, en su artículo noveno expone la composición de los Servicios de Movilización Ministeriales, correspondiendo al Departamento de Movilización, según el artículo duodécimo, las misiones que corresponden a dichos Servicios en los Ministerios respectivos, teniendo en su composición la que cada Ministerio estime

conveniente, dentro de las directrices generales del Servicio Central y pudiendo, según el artículo decimocuarto, cada Ministerio dedicar a estas misiones el personal necesario para el cumplimiento de aquéllas.

La Orden de 19 de octubre de 1972 de la Presidencia del Gobierno, en su artículo noveno, establece que los Servicios de Estadística e Informática ministeriales colaborarán en la confección de los planes de movilización.

Por otro lado, las Ordenes ministeriales del Departamento de fechas 4 de diciembre de 1972, que regula el Servicio de Movilización Ministerial, y de 20 de noviembre de 1974, por la que se constituyen las Delegaciones Provinciales de Movilización, hacen que se haya experimentado un aumento de trabajo de gestión propio del Servicio, derivado de la progresiva actuación en los distintos cometidos que su misión engloba.

En su virtud, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, tengo a bien disponer:

Artículo único.—Para la tramitación y gestión de los asuntos que se refieren a la ordenación, control y puesta a punto del material necesario para una supuesta movilización de los recursos nacionales en materia del Subsector de la Movilización de los Transportes Terrestres, se constituye el Negociado de Movilización, que estará adscrito al Departamento de Movilización, sin perjuicio de su relación operativa con el Gabinete de Estadística de la Secretaría General Técnica.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1975.

VALDES Y GONZÁLEZ ROLDAN

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general Técnico del Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

9566 *ORDEN de 28 de abril de 1975 por la que se establece la base mínima de cotización al Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.*

Ilustrísimos señores:

Establecida por Orden de 14 de octubre de 1974 la base mínima de cotización al Régimen Especial de la Seguridad